REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00140-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 INCISO 3º. DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	POPULAR
ACCIONANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Se pone en conocimiento a las partes la solicitud de medida cautelar visible a folios 1-16 (Cuad. medida cautelar), por el término de cinco (5) días. En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21, 22, 23 y 26 de agosto de 2019.

Inhábiles: 17, 18 y 19 de agosto de 2019

Armenia, Quindío 16 de agosto de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

jtl